

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**209****GUADALAJARA NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña María del Rosario de Andrés Herrero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Guadalajara.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 762 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Kamal Assabouh, contra la empresa “Tu Llave Global Services, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María del Rosario de Andrés Herrero.—En Guadalajara, a 14 de noviembre de 2011.

Visto el estado en que se encuentra el presente procedimiento, cítese a las partes para la audiencia del día 9 de febrero de 2012, a las nueve y treinta horas la conciliación, y a las nueve cuarenta y cinco horas el juicio. Citándose a la empresa “Tu Llave Global Services, Sociedad Limitada”, por medio de exhorto al Juzgado de paz de Meco y por edictos a la Comunidad de Madrid. Asimismo se emplace al Fondo de Garantía Salarial para la audiencia arriba indicada, dándole traslado de la demanda.

Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Tu Llave Global Services, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Guadalajara, a 14 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.511/11)